



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 16 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

La Resoluciones de Alcaldía N.º 467-2018-A-MDSS-SG y N.º 466-2018-A-MDSS-SG, Memorandum N.º 138-GM-2018-MDSS, sobre conclusión de la encargatura del Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 4º la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleando de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 363-2017-A-MDSS-SG, se designó al Ing. Civil José Luis Ríos Rabelo en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, a partir del 01 de agosto de 2017;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 466-2018-A-MDSS-SG, se declaró la nulidad de oficio de la Resolución de Alcaldía N.º 363-2017-A-MDSS-SG de fecha 08 de agosto de 2017, al haberse advertido la contravención del Artículo 10º del TUO de la Ley N.º 27444. DEBIENDO conservarse todo los actos administrativos emitidos en mérito de la Resolución de Alcaldía N.º 363-2017-A-MDSS-SG, de conformidad con el Artículo 14º del TUO de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo dispone que se emita un nuevo acto resolutorio que disponga la encargatura de la Oficina de Supervisión de Obras al Ing. José Luis Ríos Rabelo, desde el 01 de agosto de 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 467-2018-A-MDSS-SG, se encargó la Oficina de Supervisión de Obras al Ing. José Luis Ríos Rabelo con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2017 de conformidad a la Resolución de Alcaldía N.º 466-2018-A-MDSS-SG;

Que, según el Memorandum N.º 138-GM-2018-MDSS, la Gerencia Municipal propone la conclusión de la encargatura del Ing. Civil José Luis Ríos Rabelo en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1º del T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2018, la encargatura del Ing. Civil **JOSÉ LUIS RÍOS RABELO** en el cargo directivo de **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER al citado profesional por los servicios prestados en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las demás dependencias municipales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

Andimar Sicus Cahua
ALCALDE

